

El Colegio de Bachilleres de Tabasco, con la finalidad de reconocer la trascendencia de la labor educativa de los profesores del Nivel Medio Superior, de propiciar la actualización y capacitación sistemática de los docentes, estimular la productividad y la participación académica de los mismos en las actividades que favorezcan el desarrollo institucional, con fundamento en la cláusula 79 del Contrato Colectivo de Trabajo que rige la relación laboral entre el COBATAB y sus trabajadores.

Convoca

A todos los profesores de base con plazas de Tiempo Completo, Tres Cuarto de Tiempo y Medio Tiempo, que tengan seis años de servicios ininterrumpidos, a participar en el programa de

Año Sabático

BASES:

I. DE LOS REQUISITOS

1. Presentar carta bajo protesta de decir verdad que acredite haber trabajado los últimos seis años de manera ininterrumpida frente a grupo en Plantel, Centro EMSAD, o Centro de Bachillerato Intercultural de este subsistema.
2. Curriculum Vitae.
3. Suscribir Carta de Exclusividad, bajo protesta de decir verdad
4. Presentar copia del Título y Cédula profesional de Licenciatura a Nivel Superior, firmada por la autoridad competente para ello.
5. Anexar Carta de Exposición de Motivos
6. Proyecto a realizar exponiendo la pertinencia del mismo con las necesidades pedagógicas de la institución.
7. Presentar constancia de notas no desfavorables, en los últimos seis años expedida por la Dirección del Plantel.
8. Presentar constancia de no tener demanda laboral en contra del COBATAB y no haber sido sancionado laboralmente, en los últimos seis años, por la Unidad de Asuntos Jurídicos del COBATAB.
9. Presentar constancia de no haber sido sancionado, administrativamente expedida por el Director del Plantel y avalada por la Contraloría Interna del COBATAB.
10. La documentación requerida deberá presentarse en original debidamente engargolada en el orden correcto. (Con excepción del Título y la Cedula Profesional)

II. DE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS

Proyectos de investigación educativa que incidan en la detección, solución y prevención de problemáticas con la finalidad de impactar en una educación de calidad en el COBATAB.

Líneas de Investigación :

Evaluación integral:

- Evaluación de concreción de las competencias (alumnos- maestros)
- Evaluación Educativa
- Tutorías.
- Habilidades Socioemocionales en el aula

Innovación educativa:

- Tecnologías de la información y comunicación en el aprendizaje
- Material didáctico
- Métodos, metodologías y técnicas.

Población y estudios demográficos

- Pobreza, violencia, exclusión y desigualdad social.
- Adicciones y salud reproductiva.
- Cultura urbana (medio ambiente, espacios recreativos, actividades culturales)

Voces, miradas y rostros de la acción educativa (vida escolar) en COBATAB.

- Etnografía
- Estudio de caso
- Planeación Didáctica
- Investigación- acción

Los proyectos de investigación autorizados, que propongan los docentes en la presente convocatoria, no podrán ser considerados en otras convocatorias o estímulos económicos que otorgue el COBATAB.

III. CRITERIOS PARA EL DICTAMEN

1. La presentación de documentos que resulten apócrifos, dará motivo para que el docente no participe en el proceso de la presente convocatoria y serán aplicables las sanciones correspondientes, de acuerdo a la normatividad que rige al Colegio de Bachilleres de Tabasco o de otra índole.
2. El personal que haya disfrutado de prestación por año sabático, sólo podrá volver a concursar para obtener nuevamente el presente beneficio, al transcurrir al menos seis años del término de la prestación anterior.
3. El docente deberá exponer de manera presencial la Viabilidad y Relevancia del proyecto a realizar que redunde en el Desarrollo Académico del Subsistema.
4. Se otorgará a un docente por Plantel.
5. En el caso de existir dos candidatos en un mismo Plantel, se asignará considerando la calidad del proyecto, el desempeño docente, los derechos laborales de preferencia del trabajador y los resultados de aprendizaje obtenidos frente a grupo. Para la resolución se recurrirá a los registros de las Direcciones Académica, Administrativa y de Control Escolar.

IV. COMPROMISOS POR OBTENCIÓN DE BECA

1. Los docentes, que se hayan hecho acreedores a la prestación, deberán presentar informe trimestral de los avances realizados en los proyectos, para ser supervisado y avalado por las autoridades, que para ello determine la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento .
2. El incumplimiento a los presentes requisitos y al proyecto en el que incurra el docente que disfruta el año sabático, serán imputables a él, lo que dará lugar a la suspensión del beneficio otorgado, por lo que deberá hacer devolución de los salarios que haya percibido durante el lapso que haya gozado del período sabático

V. GENERALES

- El periodo de año sabático comprende los semestres 2017A y 2017B.
- Para los docentes beneficiados con medio año sabático, podrán ejercerlo en cualquiera de los dos semestres, previa solicitud y autorización en las fechas señaladas.
- Los documentos serán entregados por los interesados, a través de la Dirección del plantel de adscripción ante la Dirección Académica del COBATAB, a partir de la publicación de la presente hasta el **18 de noviembre de 2016**.
- El dictamen será inapelable y se emitirá el día **9 de diciembre de 2016**.

VI. TRANSITORIO

- UNICO. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento.

Villahermosa, Tab. Octubre 31 de 2016.

DR. Jaime Mier y Terán Suárez

Director General del COBATAB

Ing. Mateo de la Cruz Martínez

Secretario General del SICOBATAB